DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 091/2018

A : **Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **PARECER SOBRE APROBACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 04/18 "ALQUILER DETERMINADO DE LOCAL PARA LA SEDE DEL HOGAR SUSTITUTO LIMPIO QUINTA DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" – I.D. Nº 348.371.-**

FECHA : **17 de abril de 2018.-**

Me dirijo a Usted, en referencia al **MEMORANDO D.L. SUB UOC S2 Nº 03/2018**, presentado ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 12 de abril de 2018, individualizado con Nº de mesa de entrada 32.173, mediante el cual se remite la solicitud de Aprobación de Locación de Inmueble **LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 04/18 "ALQUILER DETERMINADO DE LOCAL PARA LA SEDE DEL HOGAR SUSTITUTO LIMPIO QUINTA DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" – I.D. Nº 348.371.-**

Que, la locación se justifica en que desde el punto de vista costo-beneficio por medio de la Nota MSPYBS/D.G. IBS Nº 221/2018, de fecha 05 de marzo de 2018, a través de la cual se expuso entre otras cosas: *"Desde el punto de vista costo-beneficio, el arrendamiento del inmueble solucionará las necesidades urgentes de continuar brindando el servicio a los usuarios ya que cuenta con todas las habitaciones necesarias para alojar a los usuarios más a los padres sustitutos y encargados. No se cuenta con otro local de propiedad del Estado, para la ubicación de dichos hogares, así como también las adquisiciones de inmuebles que resultan muy onerosas para afrontarlas con el Presupuesto del Instituto de Bienestar Social. El inmueble consta de las siguientes comodidades y artefactos: 04 habitaciones, 1 habitación con chimenea y solárium, 06 baños en planta baja, 1 baño en planta alta, un altillo, 01 cocina, 01 comedor, 01 sala con chimenea, área de servicio, patio, un quincho, estacionamiento interno para tres vehículos bajo techo, una pileta.-* (Sic)

Que, ante las manifestaciones esgrimidas por la solicitante, y las características del inmueble en relación a la función que cumple como hogar sustituto, las cuales deben estar cerca de sus beneficiarios, en pos de una correcta prestación de los servicios de salud.-

Que, se señala que el citado local, reúne las características necesarias para el desarrollo de las tareas y actividades en cuanto a la comodidad, confort en cuanto a la ubicación del mismo, la distancia es prudencial, permitiendo rapidez, economía y facilidad en el acceso para el transporte público, así mismo cuenta con un amplio espacio destinado al estacionamiento, con los servicios básicos de agua, luz y teléfono.-

Director Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Que, lo mencionado precedentemente se encuentra previsto **la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, en el **Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES**, establece que: *"Los procesos de contratación de locación en donde el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se ajustaran a los procedimientos de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa." (sic)*

Que, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la **Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** estableciendo el proceso de Locación y en su **artículo 5** inciso **a)** expresa: *"Locación de Inmueble determinado. Es el proceso de Locación de Inmueble que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos." (sic)*

Que, el pedido de Locación hace referencia al inmueble ubicado en la Avenida Costa Azul del Distrito de Surubi'y, de la Ciudad de Limpio, individualizado con Nº de Cuenta Catastral 24.247, con Nº de Finca 12.534.-

Que, el presente llamado no cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal año 2018, por lo tanto, la suscripción del contrato quedará subordinada a la presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

En base a lo expuesto precedentemente, se considera jurídicamente viable la solicitud de Aprobación de **LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 04/18 "ALQUILER DETERMINADO DE LOCAL PARA LA SEDE DEL HOGAR SUSTITUTO LIMPIO QUINTA DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" – I.D. Nº 348.371.**, por ajustarse a la normativa legal vigente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Jefa Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION SUB UOC S2 - DGOC
Recibido: Jorgelina Rami
FECHA: 18/04/18 HORA: 17:33
Nº DE EXP. 32173 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: BLAS CABALLERO Secretario DGOC - MSP y BS
Fecha: 17 ABR. 2018 Hora: 15:42
Nº: 32173 Firma: